



25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, de la Asamblea General de Naciones Unidas (1993) establece un marco de acción para luchar contra la pandemia mundial de la violencia de género.

22 años después 1 de cada 3 mujeres sigue siendo objeto de de violencia física o sexual.

La minga de saberes de género y derechos de las mujeres como espacio de confluencia de mujeres campesinas parte del Comité de integración del Macizo Nariñense CIMA y del Comité de integración Galeras CIGA; qué contribuimos a la construcción colectiva de conocimiento y transmisión de pensamiento desde nuestros territorios. En el marco

del convenio “Construyendo paz con equidad desde Nariño”, alianza de las organizaciones H+D, CINEP, SUYUSAMA y FUNDESUMA- con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID- **se adhiere públicamente a la lucha para la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres y las niñas, en Colombia y en cualquier lugar del mundo; apoya las acciones y suscribe las declaraciones y manifestaciones de las organizaciones internacionales, de las organizaciones feministas y de los movimientos de base de mujeres comprometidas con los derechos humanos, los derechos de las mujeres y los derechos de las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes.**

La minga de saberes de género y derechos de las mujeres del Convenio “Construyendo paz con equidad desde Nariño” desea compartir con la ciudadanía del departamento de Nariño la siguiente información sobre la violencia que viven millones de mujeres adultas, jóvenes y niñas en el mundo:

- ✓ **La violencia contra las mujeres es un fenómeno mundial que ocurre en el hogar, en la calle, en los conflictos armados, dentro del matrimonio o fuera de él, perpetrada por extraños.**
- ✓ **La violencia contra las mujeres tiene múltiples expresiones: física, sexual, emocional, psicológica, económica, patrimonial.**
- ✓ **Millones de mujeres, jóvenes y niñas viven en países donde la violación conyugal no está estrictamente penalizada.**
- ✓ **En algunos países, hasta una tercera parte de las adolescentes estima que su primera relación sexual fue forzada.**
- ✓ **4.5 millones de personas son víctimas de explotación sexual forzada. De ellas el 98% son mujeres y niñas.**
- ✓ **133 millones de niñas y mujeres han sido sometidas a la mutilación genital en 29 países de África y Oriente Medio. La mutilación genital es una práctica que también podemos encontrar entre algunos pueblos ancestrales de Colombia.**
- ✓ **700 millones de mujeres han sido obligadas a casarse antes de los 18 años. Una tercera parte de ellas tenía menos de 15 años en el momento de contraer matrimonio.**
- ✓ **El acoso, el abuso, la coacción, los comentarios e insinuaciones sexuales no deseadas también son formas de violencia.**
- ✓ **El matrimonio infantil pone fin a la educación de las niñas y las coloca ante un gran riesgo de sufrir violencia dentro del hogar.**
- ✓ **El matrimonio infantil impide que las niñas puedan ejercer sus derechos reproductivos y negociar de manera efectiva unas relaciones sexuales seguras, lo cual incrementa su vulnerabilidad ante embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual e infección por VIH.**
- ✓ **246 millones de niñas y niños sufren violencia en el entorno escolar cada año, aunque en general son las niñas las que están en situación de mayor riesgo de sufrir violencia sexual, acoso y explotación.**

- ✓ **La orientación sexual, la discapacidad o la etnicidad y factores contextuales como los conflictos armados y las crisis humanitarias pueden aumentar la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas ante la violencia.**
- ✓ **Más de 1300 millones de mujeres no tienen acceso a productos de instituciones financieras y bancarias.**
- ✓ **800 mujeres mueren cada día por causas relacionadas con el embarazo que podrían evitarse con un adecuado acceso y atención en dispositivos sanitarios.**
- ✓ **Persisten efectos diferenciados del conflicto armado en mujeres y niñas en el departamento de Nariño que no son visibles, investigados y sancionados**
- ✓ **Un número alarmante de mujeres campesinas no son reconocidas como propietarias de sus tierras, no cuentan con instrumentos legales para demostrar la propiedad, no dispone libremente de sus tierras y no se benefician de los ingresos producto de su trabajo.**

Por todo ello, la minga de saberes de género y derechos de las mujeres del Convenio “Construyendo paz con equidad desde Nariño” recuerda a la ciudadanía que la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas es una violación de los derechos humanos y denuncia que esta violencia es consecuencia de la discriminación y de la persistencia de múltiples desigualdades y opresiones por razón de género.

La violencia contra las mujeres y niñas no es un destino.

La violencia se puede evitar.

La violencia se puede y se debe prevenir.

Es posible revertir la desigualdad en las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Es posible abordar las barreras estructurales que impiden la reducción de las brechas de género y el avance de las mujeres y las niñas en el mundo.

La minga de saberes de género y derechos de las mujeres del Convenio “Construyendo paz con equidad desde Nariño” se une a las demandas de las mujeres en la agenda internacional para los próximos 15 años:

- ✓ **Erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.**
- ✓ **Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en la esfera pública y privada.**
- ✓ **Eliminar el matrimonio infantil, el matrimonio precoz y el matrimonio forzoso, así como la mutilación genital femenina.**
- ✓ **Reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado a través de la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructura y políticas de protección social.**
- ✓ **Garantizar la participación efectiva de las mujeres y su igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los ámbitos de toma de decisiones políticas, económicas y públicas.**

- ✓ **Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.**
- ✓ **Acometer reformas que garanticen para las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, a los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales.**
- ✓ **Aumentar el acceso y uso de tecnologías de la comunicación y la información.**
- ✓ **Adoptar y fortalecer las políticas y la legislación para el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en todos los ámbitos. La legislación nacional, ajustada a las normas internacionales, debe garantizar la igualdad de derechos.**

Se firma en el departamento de Nariño el 25 de noviembre de 2015